



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Stephane Aurelien Floucaud de la Pernardille
Demandado	Estefanía Pérez Ibarra
Radicado	05001 40 03 013 2021 00296 00
Auto	Sustanciación N° 1596
Asunto	Ordena oficiar

Se incorpora al expediente memoriales de la parte actora a través de los cuales, informa que Transunión (Cifin) a través de comunicado le informó que dio contestación directamente a las oficinas del citado Juzgado respecto a la solicitud de los productos financieros a cargo de la pasiva, sin embargo, no evidenciaba la misma en el expediente digital; y solicita se oficie a EPS SURAMERICANA S.A., para que nos certifique los datos del empleador de **Estefanía Pérez Ibarra**.

Con base a lo anterior, se advierte que en el plenario no obra respuesta de Transunión (Cifin), por lo que se dispone oficiar a dicha entidad para que certifique al Despacho en cuáles entidades bancarias posee productos financieros la demandada **Estefanía Pérez Ibarra**, tal como se le comunicó en oficio 476 del 03 de mayo de 2021.

Por otra parte, se ordena oficiar a EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que informe los datos de ubicación y contacto del empleador de la demandada **Estefanía Pérez Ibarra**.

NOTIFÍQUESE

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 071 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 06 DE MAYO DE
2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

RFL

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5798ab9602edb1d634e3377c1903fcbc272e5d0754250ae246cad5d5f97d71da**

Documento generado en 03/05/2024 09:03:03 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313